

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

**Universidad/des:** Universitat Pompeu Fabra

**Centro/s:** Departament de Medicina i Ciències de la Vida; Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge; Escola Superior de Ciències de la Salut Tecnocampus

**Código del título:** 4318511

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14/12/2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La universidad ha solicitado las siguientes modificaciones:

Se añade una nueva especialidad en educación física al Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, dada la alta demanda de esta especialidad en la formación de futuros profesionales de este ámbito.

Esta ampliación de la oferta afecta a las siguientes dimensiones del título:

- La incorporación de una nueva sede para la impartición de la especialidad, que se suma las anteriores sedes que figuran en los asientos registrales, en este caso el Centro Universitario TecnoCampus. Escuela Superior de Ciencias de la Salud (Mataró), con código RUCT 08071305.
- La planificación de una nueva especialidad, dotándola de recursos humanos para su implementación y habilitando las correspondientes infraestructuras para su impartición.
- Incremento de matrícula, 30 estudiantes más, sobre el límite de acceso establecido (280 de nuevo ingreso) lo que supone una matrícula de 210 estudiantes.
- La planificación curricular de objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje para las materias y asignaturas la nueva especialidad.
- La previsión de convenios con centros de prácticas y tutores cualificados que permitan el desarrollo del prácticum considerando las características de la nueva especialidad de Educación Física.

La Comisión considera adecuados los cambios realizados en la memoria. Sin embargo, se formulan algunas consideraciones a tener en cuenta cara a un adecuado funcionamiento de la mencionada ampliación:

- 1) Debiera plantearse una estrategia a medio plazo de incremento del número de profesores doctores propuestos para la nueva especialidad, aun considerando el potencial de la propuesta que se formula, que incluye destacadas trayectorias vinculadas a la docencia de la especialidad en centros de secundaria.
- 2) La nueva especialidad se impartirá exclusivamente en la nueva sede.

- 3) Debiera preverse el impacto del incremento en el tamaño de los grupos de asignaturas generalistas, y si ello implicará desdoble de grupos en algunas de ellas para mantener un tamaño óptimo de ratio en las mencionadas asignaturas.
- 4) Debiera considerarse si la nueva especialidad conlleva una ampliación de convenios con centros de prácticas vinculados al Centro Universitario TecnoCampus. Escuela Superior de Ciencias de la Salud, haciendo extensivos los procedimientos de calidad de selección de los mismos y los criterios de selección de tutores.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 2



Andreu Casero Ripollés